

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****160****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución 422/2016-V, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. HECTOR GOMEZ MARIA frente a SELTA ESPAÑA SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDO extinguir la relación laboral entre las partes el día 25 de Enero de 2017, CONDENANDO a Selta España S.A. a abonar a Don Héctor Gómez María la indemnización de 10.779, 54 euros y importe de los salarios de trámite desde el día 9 de Noviembre de 2016 hasta el día 25 de Enero de 2017 a razón de 60, 89 euros diarios, descontando lo percibido en tal período en concepto de prestaciones de desempleo, lo que se determinará en ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes, advirtiéndolas que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 3 días a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SELTA ESPAÑA SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles , a uno de febrero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.178/17)

